

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 212-2017**

**Guatemala,** 28 de agosto de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos al Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para financiar la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fecha 09 de agosto de 2017; y reforzar diversos renglones de gasto del Grupo 0 Servicios Personales que se encuentran desfinanciados;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 148 de fecha 25 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-)	11	11	<u>4,989,738</u>	<u>4,989,738</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,989,738</u>	<u>4,989,738</u>
<b>Presidencia de la República</b>	<u>4,989,738</u>	<u>4,989,738</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,989,738	4,989,738

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q4,989,738)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 148 **FECHA:** 25 AGO 2017

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,989,738, PARA REFORZAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES Y FINANCIAR LA CREACIÓN DE VEINTICINCO (25) PUESTOS DE AGENTE CIVIL DE SEGURIDAD, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 09 de agosto de 2017. Oficio número SAAS-DS-522-2017, de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), de fecha 06 de julio de 2017. Expediente número 2017-53144 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 18 de agosto de 2017.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficios números SAAS-DS-522-2017 y SAAS/DS/539-2017 del 06 y 14 de julio de 2017 respectivamente, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q4,989,738, con el objeto de reforzar renglones prioritarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, considerando que la nómina respectiva de salarios se encuentra desfinanciada y cubrir la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial.
2. A través de Providencia número 990 del 19 de julio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, traslada el expediente a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 283-2016 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el Ejercicio Fiscal 2017, se sirviera evaluar las solicitudes presentadas por la referida Secretaría, que contiene el aval del señor Presidente de la República.
3. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través del Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fecha 09 de agosto de 2017, determina procedente la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS). En el Dictamen indicado, la referida Oficina, manifiesta que los bonos monetarios aprobados en esta oportunidad, serán asignados en el momento en que los puestos en referencia sean ocupados.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestarias forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:



1. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q4,989,738, que tiene como propósito reforzar asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales para los compromisos de nómina, complementar pago de personal por planilla y aguinaldo; así como, financiar la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial, aprobados mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fecha 09 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Secretaría propone debitar varias asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes del Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, debido a que no afectan los compromisos de pago en lo que resta del presente año.
3. Las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), como autorizadores de egresos quedan responsables de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta.
  - b) La ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017 contenidas en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - c) Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución y el comprobante forma CO2F, según lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
  - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas especialmente de los Grupos 0 Servicios Personales, 4 Transferencias Corrientes, así como de los renglones de gasto 131 Viáticos en el exterior y 262 Combustibles y lubricantes.
  - e) Aprobar la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, conforme lo establece el Artículo 37 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  - f) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS),



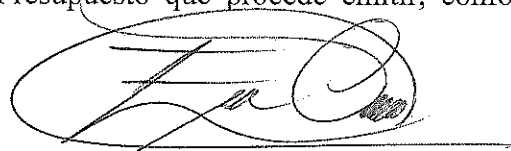
serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecta en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

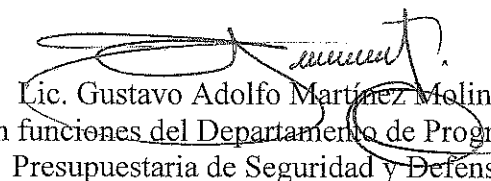
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q4,989,738)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo:



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala**, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos cuarenta y nueve (249)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,989,738, PARA REFORZAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES Y FINANCIAR LA CREACIÓN DE VEINTICINCO (25) PUESTOS DE AGENTE CIVIL DE SEGURIDAD, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número SAAS-DS-522-2017 del 06 de julio de 2017, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q4,989,738, con el propósito de asignar recursos al Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para financiar el pago de la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que cuenta con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fecha 09 de agosto de 2017; y para reforzar diversos renglones de gasto del Grupo 0 Servicios Personales que se encuentran desfinanciados; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **148** de fecha **25 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q4,989,738)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación

solicitada y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q4,989,738)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para cubrir la creación de veinticinco (25) puestos de Agente Civil de Seguridad Presidencial, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil a través del Dictamen número DTPR-DC/2017-030 de fecha 09 de agosto de 2017; y, regularizar el pago de nóminas de salarios que se encuentran desfinanciadas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera,

pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), por la cantidad de Q4,989,738. (            folios).-----

  
*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	212-2017		28	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-9,672.00	-9,672.00
11130003-13-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	-96,000.00	-96,000.00
11130003-13-00-000-001-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	-435,000.00	-435,000.00
11130003-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-280,000.00	-280,000.00
11130003-13-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-220,000.00	-220,000.00
11130003-13-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-630,182.00	-630,182.00
11130003-13-00-000-001-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-75,000.00	-75,000.00
11130003-13-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA	-50,000.00	-50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-50,000.00	-50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-30,000.00	-30,000.00
11130003-13-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	-75,000.00	-75,000.00
11130003-13-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-75,000.00	-75,000.00
11130003-13-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-743,384.00	-743,384.00
11130003-13-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,000.00	-50,000.00
11130003-13-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-75,000.00	-75,000.00
11130003-13-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-100,000.00	-100,000.00
11130003-13-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130003-13-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-200,000.00	-200,000.00
11130003-13-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-200,000.00	-200,000.00
11130003-13-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-15,000.00	-15,000.00
11130003-13-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	-15,000.00	-15,000.00
11130003-13-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-45,500.00	-45,500.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-4,989,738.00</b>	<b>-4,989,738.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	212-2017		28	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	4,514,719.00	4,514,719.00
11130003-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	26,779.00	26,779.00
11130003-13-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	8,629.00	8,629.00
11130003-13-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	18,611.00	18,611.00
11130003-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	400,000.00	400,000.00
11130003-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	21,000.00	21,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,989,738.00</b>	<b>4,989,738.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	212-2017		28	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-4,989,738.00</u>		<u>4,989,738.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,989,738.00		4,989,738.00	
0000		-4,989,738.00		4,989,738.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,989,738.00</b>		<b>4,989,738.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,914,238.00	4,989,738.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,914,238.00	4,989,738.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-75,500.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-75,500.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,989,738.00</b>	<b>4,989,738.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	212-2017		28	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-4,989,738.00</b>	<b>4,989,738.00</b>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-4,989,738.00	4,989,738.00
		10102 Ejecutiva	-4,989,738.00	4,989,738.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,989,738.00</b>	<b>4,989,738.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	-4,989,738.00	4,989,738.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,989,738.00</b>	<b>4,989,738.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	212-2017		28	8	2,017	38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO